

ANUNCIO de 2 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de caza. (2011082132)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se detallan en el Anexo, la notificación de la resolución de los expedientes que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en base a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en ctra. San Vicente, 3, 06071 Badajoz.

Instructor: Luis Moreno Chaparro. Secretario: Julio Portillo Cintas.

Mérida, a 2 de junio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O RESOLUCIONES

N° EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	TIPIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTICULO INFRINGIDO	SANCIÓN
BC10/172	MIGUEL ANGEL MORENO GRANADOS	79.265.041-A	Avda. Extremadura, 32 14208 – Los Blázquez, Córdoba	LEVE	89.5 en relación con 61.3	100 euros
BC10/215	ANA CUENDA MARÍN	80.094.798-Z	Granada, 13, 06174 – Salvaleón	MENOS GRAVE	MENOS GRAVE 90.33 en relación con art. 57.32.9 300 euros, 1 año de inhabilitación	300 euros, 1 año de inhabilitación
BC10/194	JOSE LUIS PANIAGUA VERA	75.709.869-F	Cristo, 35, 06910 – Granja de Torrehermosa	LEVE	89.5 en relación con art. 91.4	100 euros.
BC10/187	PEÑA TAURINA Hnos. SORO		El Mimbrero, 32- 06010 - Badajoz	TEVE	89.10 en relación con art. 1º Decreto 90/91	100 euros.
BC10/214	MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ SANCHEZ	76.241.180-K	Cervantes, 11 06450 – Quintana de la Serena	LEVE	89.5	62 euros

•